LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA
DE LA SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA
NIT 830.005.370-4

CERTIFICA

Que el señor, **GUSTAVO ALBERTO DELGADO BAUTISTA** identificado con número de Cédula **80.038.828** prestó sus servicios al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA LTDA – Canal TRECE, mediante el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 331 - 2017	14-Jul-2017	28-Nov-2017	Prestar sus servicios como profesional de apoyo para asuntos económicos y financieros en los proyectos de producción y de la agencia BTL, respecto de su gestión y operación.	$ 23.166.666

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar a la Agencia BTL en la planificación de los proyectos desde la óptica financiera, con lo cual desarrollará matrices de obligaciones a cumplir por parte de la Agencia BTL.
2. Apoyo en la supervisión de los contratos que suscribe el Canal para desarrollar los convenios y contratos interadministrativos.
3. Revisar los presupuestos de los diferentes proyectos que adelante la Agencia de BTL.
4. Realizar el seguimiento del presupuesto asignado y la ejecución del plan de adquisición de la gestión de producción del Canal.
5. Colaborar en la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de la gestión de producción.
6. Apoyar a la gestión de producción en la elaboración del anteproyecto y proyecto de presupuesto con el fin de programar y organizar los recursos financieros para la gestión misional de la Entidad.
7. Participar en los procesos de evaluación financiera de los procesos de la Entidad.
8. Fomentar y modelar actividades relacionadas con la estructura del Canal desde el punto de vista financiero y sus procesos de endeudamiento.
9. Generar proyecciones encaminadas a la producción de negocios y evolución del comportamiento financiero y económico de la gestión de producción.
10. Brindar el soporte al proceso de implementación de centros de costos en el sistema financiero de la Entidad.
11. Brindar el soporte a la ejecución de los proyectos Autoridad Nacional de televisión ANTV.
12. Brindar el soporte en el proceso del diseño estructura financiera de cada línea de negocio la gestión de producción.
13. Realizar el apoyo a las supervisiones a los contratos que le sean asignados para su gestión.
14. Presentar informes de ejecución financiera de los contratos y convenios interadministrativos suscritos por el canal, de acuerdo con los requerimientos de la supervisión del contrato y la dirección de la Agencia BTL.
15. Presentar informe mensual de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones acá pactadas.

16. Realizar la entrega de la información generada en ejecución del presente contrato al supervisor, a la finalización del mismo.
17. Presentar los informes, bases de datos y demás documentos que le sean requeridos por el supervisor, referentes al cumplimiento y ejecución del presente contrato.
18. Realizar los desplazamientos, a nivel Nacional que la Gerencia de la entidad le encomiende. El contratista dentro de los 5 dias siguientes a la finalización del viaje o desplazamiento deberá legalizar la totalidad de los gastos de desplazamiento (tiquetes, alojamiento, transporte y alimentación) conforme lo estipulado en la resolución 067 de 2015. En caso de existir saldo a favor de la entidad por concepto de gastos de desplazamiento, estos deberán ser reembolsados a la entidad dentro de los 5 días siguientes a la legalización de dichos gastos.
19. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y cumplimiento del objeto.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de octubre del año 2022.

Cordialmente,

YIVY KATHERINE GOMEZ PARDO

Firmado digitalmente por YIVY KATHERINE GOMEZ PARDO
Fecha: 2022.10.13 19:43:37 -05'00'

YIVY KATHERINE GÓMEZ PARDO
Directora Jurídica y Administrativa

Elaboró: Johana A Salcedo – Profesional de Talento Humano